

SESION ORDINARIA

En la localidad de General Juan Madariaga Pcia. de Buenos Aires a los siete días del mes de junio de 1984, se reúnen en el recinto del H.C.D., bajo la presidencia de su titular señor Juan José JAUREGUI la totalidad de sus miembros cuyas firmas constan en el folio n° 22 del Libro de asistencia.-

Iniciada la Sesión usa de la palabra el concejal COSTA para referirse al día del periodista que se conmemora en la fecha, y expresa que es propicia la ocasión para adherirse a esta celebración ya que, los medios de comunicación han adquirido una importancia fundamental en la difusión de las noticias, viviendo una época de democracia plena, las noticias constituyen sin lugar a dudas a la formación moral y cívica de nuestra comunidad, por todo esto se invita a los señores Concejales a adherirse y enviar calurosas felicitaciones a los periodistas locales, e instarlos a proseguir su tarea. Por su parte la presidencia informa al cuerpo del envío de sendas notas de congratulación a los periodistas locales.-

A continuación se da lectura de las actas de sesiones anteriores las que resultan con aprobación unánime sin observaciones.- Luego se da lectura del orden del día, se pone en conocimiento del cuerpo del envío por parte del D.E. del Expediente n° 0025/84, Proyecto de Ordenanza de alumbrado en los barrios de la ciudad el que se destina a la comisión de Tierras, Obras y Servicios.- del D.E. copia de la comunicación referente a Congreso de Derecho Público Provincial la que se remite a la Comisión de Interpretación y Reglamento.- Del D.E. Proyecto de Ordenanza Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos año 1984 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.- Nota del señor Juan Pedro MIKA, la que luego de su lectura y a moción del Concejal LATUF se envía a la comisión de Interpretación y Reglamento, por entender que correspondería una cuestión de privilegio ya que los términos de la nota no serían los mas adecuados para dirigirse al cuerpo, y en segunda instancia girarla a la comisión de Tierras, Obras y Servicios para que ésta definiera la situación.-

Se da lectura a continuación a nota presentada por un grupo de vecinos de la calle Martinez Guerrero la que es girada a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.- Inmediatamente se pone en conocimiento del Cuerpo de una nota invitación cursada a los integrantes de este cuerpo por el Secretario de Cultura Luis ROMANO a los actos a realizarse en la ciudad con motivo de las Fiestas Patronales.- Proyecto de Resolución del Bloque de Concejales de la U.C.R. relativo a Dirección de Cultura la que será tratada al final de la sesión.-

A continuación el Concejal LATUF observa la no lectura del Decreto n° 226/84, el que, involuntariamente fuera omitida su lectura la que puesta en conocimiento del cuerpo resulta aprobada por unanimidad quedando en consecuencia la lista de Mayores Contribuyentes integrada de la siguiente manera:

Por la U.C.R. a los Sres:

Titulares:	JAUNARENA Claro Edmundo	Suplentes:	VIGUIER de CLARK Nélica Reneé
	MARZULLO José Rodolfo		LATUF Oscar Alfredo
	SASIAIN Ricardo		CLAVERIE Raúl Arnaldo
	GONZALEZ Augusto		JORGE Hector
	JAUREGUIBERRY Antonio Domingo		NADER Ricardo Felix
	POPOVICH Juan		ETCHANIZ Fidel
	ABAIT José Luis		ALTHABE Salvador
	PACHIANI Rodolfo Daniel		IRASTORZA Ricardo

Por el Partido JUSTICIALISTA:

Titulares:	GILDARDENGI Enrique Atilio	CIAMPORCENO Norberto
	TETAZ Eduardo	BARREIRO Noel
	PALIERI Pedro	FERRO Idelfredo

Por el Partido A. FEDERAL:

Titulares:	RICCI Ernesto Carlos	Suplentes:	MELON GIL Francisco Isaac
------------	----------------------	------------	---------------------------

Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. – Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. referente a la denominada “Colonia Ferrari”, la que al

igual que la anterior será tratada sobre tablas a moción del Concejal MARKOVIC.- Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, referente a irregularidades supuestamente cometidos por profesionales médicos de la localidad el que será tratado sobre tablas.- Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones referente a solicitud del señor Gorki COCCARI por mayoría y minoría.- Despacho de la Comisión de Acción Social referente a la creación de la Escuela de Deporte, Recreación y Tiempo Libre el que luego de breves consideraciones resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

RESOLUCION N° 009/84

ARTICULO 1°.- Solicitar al D.E. arbitre las medidas necesarias para hacerse cargo de la mano de obra para la construcción de un aula en la Escuela de Bellas Artes.-

ARTICULO 2°.- Felicitar a los responsables del área Cultural en el ámbito Municipal instándolos a redoblar esfuerzos para mantener, y si fuera factible, mejorar el trabajo realizado hasta la fecha.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios referente a nota presentada por Señor Juan Pedro MIKA el que luego de breve debate resulta con aprobación unánime quedando sancionada la:

COMUNICACIÓN N° 015/84.-

ARTICULO 1°.- Atento a la nota suscripta por el Señor contribuyente Juan Pedro MIKA, este H.C.D., quiere destacar que es permanente su preocupación por aquellas obras que hacen al desarrollo del partido y su zona de influencia como condición para la pronta recuperación socio – económica del país.-

ARTICULO 2°.- Ante una realidad innegable de crisis económico – financiera resulta imposible para esta municipalidad encarar obras de tamaño magnitud cuando tienen por delante otras urgencias sociales; (sin descartar este tipo de obras para un futuro cercano.-

ARTICULO 3°.- No obstante lo anteriormente expuesto, esta comisión citó a las autoridades de COEMA para recabar información necesaria, manifestándose ésta dispuesta al diálogo con los productores e interesados a los efectos de buscar una pronta solución a esta inquietud.-

ARTICULO 4°.- Este H.C.D. quiere manifestar su deseo de no permanecer ajeno a ninguna de las iniciativas de los particulares que hagan al interés común.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al D.E. y al recurrente a todos sus efectos.-

Se pone a la consideración del cuerpo del despacho de la comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones relativo a inquietudes sobre traslado de ganado hacia otros lugares, haciendo entonces uso de la palabra el Concejal EYRAS quien expresa que con el despacho de la guía no se practica el control veterinario, y de la marca o sea el control de rutina, agregando el concejal LATUF de que no efectuando ese control se estaría movilizandando hacienda sin la guía correspondiente, lo cual, posibilitaría una faena clandestina carente del control veterinario de práctica luego de lo cual por unanimidad se da sanción a la:

COMUNICACIÓN N° 016/84

ART. 1°.- El H.C.D. vería con agrado que el D.E. adopte el procedimiento que estime más adecuado para evitar el traslado de ganado a otros Partidos sin la correspondiente guía, ya fuesen con destino a invernar o a centros matarifes ya que en este último caso se trataría de faenamamiento clandestino carente del control veterinario.-

ART. 2°.- Que este H.C.D. considera esta transgresión como de gravísima, además que de no tomarse los recaudos inmediatos y enérgicos se estaría posibilitando la proliferación del cuatrerismo.-

ART. 3°.- Que este H.C.D. considera indispensable contar con la colaboración del personal de la Policía de la Pcia. de Buenos Aires para el correcto cumplimiento de lo expuesto.-

ART. 4°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos y a todos los Municipios limítrofes a los fines de que lo presente sirva de atenta imitación para la adopción de medidas similares.-

Seguidamente se da lectura a un Proyecto de Resolución relativa a la creación de la Escuela de Deportes, Recreación y tiempo libre el que puestos a la consideración del cuerpo recibe aprobación unánime dando sanción a la:

RESOLUCIÓN N° 008/84

ART. 1°.- Autorizar al D.E. la creación de la Escuela de Deportes, Recreación y Tiempo Libre.-

ART. 2°.- Autorízase al D.E. a celebrar el convenio entre el Ministerio de Acción Social de la Pcia. de Buenos Aires y la Municipalidad de General Juan Madariaga referente a la creación de dicha Escuela.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

A continuación se pone en conocimiento del Cuerpo de un proyecto relativo con el problema de emanaciones clorosas proveniente de una planta procesadora de elementos derivados de la faena el que puesto a consideración usa de la palabra el Concejal EYRAS quien expresa que está completamente de acuerdo con lo planteado, pero entiende que habría que hacerle un agregado en el sentido de considerar si existe un vacío de normas que establezcan una habilitación en ciertas condiciones de higiene etc., de tal manera correspondería al D.E. ordenar todo lo relacionado con el funcionamiento de esta planta y de esta manera se evitaría los olores de los efluentes evitando así todo tipo de problemas. Responde el Concejal LATUF exponiendo en el sentido de dejar aclarado que la inquietud responde al hecho de dejar establecido si existen normas de funcionamiento y si estas se cumplen, caso contrario tratar de solucionar dicho problema es decir, la causa de los malos olores, entendiendo también que esta empresa funcionaría con la habilitación correspondiente, finalmente y luego de diversas consideraciones el proyecto resulta aprobado por unanimidad con los agregados propuestos por el Concejal EYRAS dándose sanción a la:

COMUNICACIÓN N° 017/84

ART. 1°.- Solicitar al D.E. arbitre los medios necesarios para solucionar a la brevedad posible el problema causado por las emanaciones clorosas provenientes de la planta procesadora de elementos derivados de la faena, sita en barrio Belgrano de esta localidad, poniendo especial énfasis en cuanto hace a las disposiciones Municipales vigentes, para este tipo de explotación.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Seguidamente se da lectura a Proyecto de Resolución relativo a la denominada "Colonia Ferrari" la cual estaría en franca contrariedad con el sentido de la donación, y puesta a la consideración del Honorable Cuerpo recibe aprobación unánime dando sanción a la:

RESOLUCION N° 010/84

ART. 1°.- Solicitar al D.E. para que haga conocer ante los organismos pertinentes la opinión de este Honorable Concejo Deliberante con respecto al futuro del campo conocido como "Colonia Ferrari" ubicado parte de él en este Partido de Gral. Juan Madariaga.-

ART. 2°.- Hacer saber así mismo, que sin desvirtuar el sentido de la donación este H.C.D. vería con agrado se promoviera en dicha fracción la creación de una Escuela Agraria, lo que significaría un aporte valioso para especialización de personal en tareas agrarias.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Inmediatamente se da lectura por secretaría a un despacho de la comisión de Interpretación, y Reglamento relativa a presentación efectuada por diversos sindicatos locales y luego de breve debate tiene aprobación unánime dando sanción a la:

COMUNICACIÓN N° 018/84

ART. 1°.- Comuníquese a los Sindicatos que firman la nota elevada con referencia a irregularidades en prestaciones médicas en la localidad, que en el área Pensionado del Hospital Municipal se da cumplimiento a convenio Federación Médica de la Pcia. de Buenos Aires – Obras Sociales.-

ART. 2°.- Recomiéndase que en caso de encontrarse conflicto como los planteados fuera de ámbito del H.C., estas deberían canalizarse a través de los organismos competentes.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Seguidamente se da lectura por secretaría de dos despachos, en mayoría y minoría referente a la solicitud de exención de impuestos presentada por el señor COCCARI usando entonces de la palabra el Concejal MARKOVIC, quien aclara que sin intención de cambiar el tenor del ultimo despacho leído debe modificarse la redacción en cuanto dice que este despacho lo realiza el Bloque JUSTICIALISTA, ya que lo efectúa un miembro del bloque y debe ser firmada por el mismo que integra la Comisión ya que el apoyo del bloque a ese miembro debe ser expuesto sobre tablas con la votación correspondiente, y prosiguiendo en el uso de la palabra hace moción concreta de aprobar el despacho de la mayoría.-

Solicita el uso de la palabra el Concejal LATUF y hace moción para que el despacho de la mayoría se divida en dos partes, o sea : ART. 1°.- en Decreto y ART. 2°, en Resolución, lo que es aprobado en general , agregando que el fundamentar su voto destaca que, en la nota del despacho por la mayoría se hace mención a la importancia de la obra y no han querido dejarse impresionar por ello y ver la gran responsabilidad que implica gobernar para todos los ciudadanos, en evaluar el hecho en sí, y no el aspecto económico ya que los futuros ingresos que podrían representar esa obra, no justificaría no percibir el monto de un derecho de construcción que ya debió haberse pagado.- no sería justo crear ordenanzas retroactivas ya que de hecho existen antecedentes de una denegatoria a otro contribuyente que se presentó para no cancelar una deuda del mismo tipo con el Municipio.- Se agrega al dialogo el concejal BARREIRO quien pregunta cuanto se podría recaudar por esa obra, y aun conociendo la necesidad del Municipio agrega que no va a defender a COCCARI persona, lo hará con COCCARI empresario, y ojala que en Madariaga hubiese 10 o mas personas como COCCARI, que pasaría en este momento si se presentara otra persona para hacer otro edificio como ese? Ya que muchos de los que pueden hacerlo se van a Pinamar, Gesell o Mar del Plata y en consecuencia Madariaga no se vería en las condiciones que está, nos han robado la mitad del Partido y nos quieren quitar mas todavía.- En el uso de la palabra el Concejal MARKOVIC, expresa que en ningún momento han tratado al señor COCCARI, sino a un contribuyente mas y como empresario de Madariaga, aquí no se trata de no fomentar la industria o la construcción.- simplemente esta es una deuda que el señor COCCARI mantiene con el Municipio a lo largo de varios años y que debiera haberla abonado automáticamente a la presentación de los planos correspondientes; o sea que en el año 74 o 75 cuando inicia la obra, a quien se le ocurriría pensar que en el año 84 va a pedir eximición de derechos de construcción y pregunta por que no inició el tramite entonces ya que de esta manera podrían presentarse en la misma situación muchos vecinos, en consecuencia continúa el señor MARKOVIC legislamos hacia adelante y si mañana vienen empresas y solicita eximición de impuestos para hacer una obra de envergadura los atenderemos, pero no podemos eximir una deuda concreta que ya tiene con el Municipio.-

Solicita el uso de la palabra el Concejal EYRAS quien aclara que el señor COCCARI se ha informado con respecto a proyectos que existen en el orden nacional y sobre todo referido a la carencia de vivienda, sobre todo para alquilar, los Ministros han expuesto que se están elaborando proyectos de desgravación impositiva que cubriría una vasta gama, con ganancias, capital, etc. Y a la renta producida por estos bienes, evidentemente puede haber gente que está esperando estos proyectos de Ley o Leyes Impositivas que luego la Nación solicita se extienda a las Provincias y también a los Municipios.- Mi preocupación agrega el señor EYRAS es la siguiente, si se llevan a cabo las leyes que nosotros estamos esperando porque son necesarias para el fomento de la inversión y para ser el efecto multiplicador necesario en la economía, naturalmente el único perjudicado es el que no esperó y no especuló, si no ocurre todo esto, entonces sí, tiene razón la mayoría.-

Se agrega al dialogo el concejal COSTA y expresa que en lo que respecta a la importancia de la obra y al valor empresario, no hay desacuerdo, al contrario hay unanimidad de criterios y el tema es legislar hacia adelante y fomentar también las empresas que se radiquen en el futuro pero quiere dejar perfectamente establecido que no se puede legislar hacia atrás sobre todo con deudas que ya debieran estar cumplimentadas.

Responde el concejal BARREIRO que interpreta perfectamente lo dicho anteriormente pero que debe considerarse que si van a dar ese tipo de beneficio a gente que viene de afuera porque no se tienen las mismas consideraciones con un hijo del pueblo que hecho tantas obras para Madariaga y agrega que el edificio terminado dará muchos frutos a la Municipalidad además de haber brindado trabajo a obreros de Madariaga evitando de este modo que los mismos deban viajar diariamente a Pinamar y otros lugares cercanos, y si vamos a legislar hacia adelante, comencemos ahora y démosle la oportunidad a este empresario de Madariaga.-

Usa de la palabra el Concejal LATUF quien agrega que querría aclarar que no esta en nuestro juicio juzgar el hecho por la magnitud de la obra si bien el recurrente a hecho un edificio de envergadura para lo que es Madariaga, no ha sido la única y en consecuencia no podemos legislar en términos particulares, observando cada caso, ya que existe gente en Madariaga que ha efectuado en la medida de sus posibilidades, sacrificios muy grandes que no están a la vista, entonces si este H.C. el día de mañana aprobara un proyecto de desgravación o eximición de tasas encuadradas dentro de determinados esquemas, totalmente de acuerdo o sea una ordenanza de tipo general y que sea para todos por igual.-

A esta posición responde el Concejal BARREIRO quien se pregunta si se le cobra al señor COCCARI la deuda, este se encapricha y deja la obra sin terminar, que quedaría para Madariaga?, una ratonera como existen muchas en el pueblo.- Usa de la palabra el Concejal MARKOVIC quien agrega, que pasaría si nosotros no hubiésemos tenido la suerte en este momento de estar legislando, es decir si hubiese un gobierno de facto, el señor COCCARI se encontraría en la misma situación que en esete momento, y como es sabido los gobiernos de turno no le habían aprobado los planos, hecho que se realizó en esta administración y tampoco tendría la posibilidad de peticionar como lo hace ahora.- También pudo encapricharse entonces y no lo hizo, no incide en capacidad como inversor el capricho, con el valor de los impuestos que haora debe abonar ya que el señor COCCARI conoce cuales son sus obligaciones con respecto a impuestos y el no aprobar su solicitud no le da derecho a no terminar la obra.- A esta afirmación responde la señora Susana GOMEZ expresando que nosotros pretendemos que se exima del pago al señor COCCARI y reconocemos más la obra que la persona ya que la obra esta en la persona, como en toda empresa; esa es la posición de la minoría finalmente puesto a la consideración del H.C. el Decreto presentado por la mayoría recibe aprobación por la suma de ocho (8) votos de los señores JAUREGUI, JJ, OSCAR A. COSTA, JORGE A. LATUF, MIRTA G. DE GASSIOLES, ARMANDO SANTOS, CESAR A MARZULLO, JUAN C. BARRENA, DANIEL MARKOVIC, obteniendo cuatro (4) votos el despacho de la minoría correspondiente a la señora SUSANA G DE GOMEZ, BERNARDO FUENTES, ISMAEL BARREIRO Y JOSE R. EYRAS quedando en consecuencia aprobado el:

DECRETO N° 009/84

ART. 1°.- No hacer lugar al pedido de eximición del impuesto, presentado por el señor Gorki COCCARI.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. y al recurrente a todos sus efectos.-

Puesta a la consideración del Cuerpo la 2da. parte esta resulta con aprobación unánime dándose sanción a la:

RESOLUCION N° 011/84

ART. 1°.- Hacer público el reconocimiento de este Concejo a la importancia que reviste esta obra para nuestra ciudad, resultando que la misma es una muestra mas de la capacidad empresaria de un hombre de nuestra comunidad.-

ART. 2°.- Dada la importancia de la suma a abonar, recomiéndase al D.E. como una colaboración más que arbitre los medios necesarios para que el pago de la misma no entorpezca el normal desenvolvimiento de la obra.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. y al recurrente a todos sus efectos.-

No siendo para más y siendo las 22,30 hs. la presidencia da por finalizada la Sesión.-